

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO –CRA-
RESOLUCIÓN N°**

FECHA: 000727

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE
CONTRATACIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. 021
DE 2014”**

El Suscrito Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A., en uso de sus facultades legales conferidas por la ley 99 de 1993, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, reglamentada por el Decreto 1510 de 2013 y

CONSIDERANDO

Que teniendo en cuenta la facultad consagrada en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, literal b) numeral 2) del artículo 2 de la Ley 1150 y el artículo 59 del Decreto Reglamentario 1510 de 2013, la Corporación inicio proceso de contratación a efectos de seleccionar la propuesta más conveniente para: **MANTENIMIENTO DEL PARQUE FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, UBICADO EN LA CALLE 66 ENTRE CARRERAS 54 Y 58 DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.**

Que el presente proceso de contratación se realizó mediante convocatoria pública por Selección Abreviada Menor Cuantía No. 021 de 2014 y se adelantó con sujeción a los principios de transparencia y selección objetiva, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 y su Decreto Reglamentario No. 1510 de 2013.

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25, numeral 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, y Artículo 20 del Decreto Reglamentario 1510 de 2013, se elaboraron los Estudios y documentos Previos.

Que el proyecto de Pliego de Condiciones de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 021 de 2014, fue publicado en la página Web del SECOP www.colombiacompra.gov.co desde el 14 hasta el 21 de octubre de 2014, tiempo en el cual no se presentó ninguna una observación.

Que en cumplimiento de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013, se publicaron los pliegos definitivos en la página www.colombiacompra.gov.co, el 22 de Octubre de 2014.

Que durante el tiempo transcurrido entre la publicación y la fecha máxima para inscripción de proponentes, se registró la siguiente manifestación de interés: GREEN PROJECT S.A.S (14 DE OCTUBRE 2014), OTILIO NICOLAS MORENO BLANCO LTDA (15 OCTUBRE DE 2014), CORSODIMARP (24 DE OCTUBRE 2014),

Que una vez cumplida la fecha límite para presentación de ofertas, solo se radico la siguiente:

PROPONENTE	No. DE RADICADO HORA Y FECHA DE ENTREGA	POLIZA DE SERIEDAD	NUMERO DE FOLIOS	VALOR
GREEN PROJECT SAS	000664 29 DE OCTUBRE DE 2014 10.20 AM	85-44-101059687 SEGUROS DEL ESTADO	174	\$38.790.400

Que realizada la evaluación por parte del comité de contratación se evidencio que la única propuesta presentada es favorable, por cumplir con todos los requisitos de verificación y en este sentido se procedió realizar la calificación de la propuesta de acuerdo con los criterios de evaluación registrados en los pliegos de condiciones elaborados para el efecto, el cual dio como resultado lo siguiente:

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO –CRA-
RESOLUCIÓN N°

FECHA: 11 . 00 07 27

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE
CONTRATACIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. 021
DE 2014”

PROPUESTAS	EVALUACION ECONOMICA	EVALUACION TECNICA	PUNTAJE TOTAL
GREEN PROJECT S.A.S.	800	200	1000

Que teniendo en cuenta lo anterior, se puede concluir que la única propuesta presentada es favorable para la entidad, por tanto, el Evaluador recomendó al Director General, que de no presentarse observaciones, o situaciones jurídicas que conlleven a otra decisión, se adjudique el contrato cuyo objeto es **“CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DEL PARQUE FRANCISCO DE PAULA SANTANDER UBICADO EN LA CALLE 66 ENTRE CARRERAS 54 Y 58 DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.”**, al proponente **GREEN PROYECT S.A.S.**, Por el valor de **TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS ML. (\$38.790.400).**

Dados estos antecedentes, la Dirección General

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el Proceso de Contratación por Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 021 de 2014, que tiene por objeto **“CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DEL PARQUE FRANCISCO DE PAULA SANTANDER UBICADO EN LA CALLE 66 ENTRE CARRERAS 54 Y 58 DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA”**, por valor **TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS ML. (\$38.790.400)**, y por un plazo de **OCHO (8) MESES** contados a partir del acta de inicio.

ARTICULO SEGUNDO: Las obligaciones contraídas cuentan con la Disponibilidad Presupuestal No 594 de 2014 del presupuesto de la CORPORACIÓN.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

Dado en Barranquilla el

11 NOV. 2014

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Alberto Escolar Vega
ALBERTO ESCOLAR VEGA
DIRECTOR GENERAL

Proyecto: Ramiro Fernández Carrillo, Contratista 05 de 2014 ✓
Revisó: Rafael Mejía Pertuz – Asesor Externo.
Aprobó: Eduardo Castillo Povea, Coordinado de la Oficina Jurídica